



1454

RESISTENCIA, 28 JUN 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica N°E5-2024-10498-Ae, el Decreto N°437/24 y la Resolución N°1329/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por los citados instrumentos legales, se ratificaron las estructuras organizativas aprobadas con anterioridad a la Ley 3969-A, hasta tanto se suscriban las nuevas organizaciones funcionales;

Que por la Resolución N°1329/24 en el Visto, se tramitó la definición de las dependencias jerárquicas de las distintas unidades organizativas del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, en el marco del Decreto N°437/24;

Que, a fin de dar un óptimo cumplimiento a los objetivos del Ministerio y por cuestiones de orden funcional de las diversas áreas involucradas, es necesario modificar parcialmente a partir de la fecha de su vigencia el Artículo 1° de la mencionada resolución, en lo que respecta exclusivamente a las unidades de apoyo del Ministro y de la subsecretaría de Coordinación;

Que por ello;

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y
EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modifíquese parcialmente a partir de su vigencia el Artículo 1° de la Resolución N°1329/2024, en lo que respecta exclusivamente a las unidades de apoyo del Ministro y de la Subsecretaría de Coordinación; el que quedara redactado de la siguiente manera "**Artículo 1°:** *Establecer las dependencias jerárquicas y funcionales del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, que a continuación se detallan:*

Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible

Subsecretaría de Coordinación

Subsecretaría de Ganadería y Producción Animal

Subsecretaría de Desarrollo Forestal

Subsecretaría de Agricultura

Subsecretaría de Emprendedurismo Urbano y Rural

Subsecretaría de Industria, Empleo y Comercio

Subsecretaría de Desarrollo Territorial

Subsecretaría de Ambiente

Secretaría General (Jur. 5 CUOF 102 – ex Jur. 45 CUOF 12)

Dirección de Unidad Planificación Sectorial (Jur. 5 CUOF 105 - ex Jur. 45 CUOF 42)

Dirección de Unidad de Recursos Humanos (Jur. 5 CUOF 104 - ex Jur. 45 CUOF 15)

Dirección de Administración (Jur. 5 CUOF 103 - ex Jur. 45 CUOF 5)

Dirección de Unidad de Auditoría Interna

Dirección Técnico Legal (ex Jur. 45 CUOF 72)

Subsecretaría de Coordinación

Subsecretaría de Ganadería y Producción Animal

Ing. Agr. Hernán J.G. Matavacs
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y EL
DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE
PROVINCIA DEL CHACO



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

*Departamento Administrativo
Dirección Ganadería
Dirección de Producción Animal*

Subsecretaría de Desarrollo Forestal

*Departamento Administrativo
Dirección de Bosques
Dirección de Certificación y Competitividad
Departamento de Geo información de Recursos Forestales*

Subsecretaría de Agricultura

*Departamento Administrativo
Dirección de Producción y Fiscalización Agrícola
Dirección de Cooperativas
Dirección de Suelo y Agua Rural
Dirección de Centro de Documentación e Información
Dirección de Apoyo Territorial y Agencias
Dirección de Desarrollo Algodonero*

Subsecretaría de Emprendedurismo Urbano y Rural

Departamento Administrativo (CUOF 210)

Subsecretaría de Industria, Empleo y Comercio

*Departamento Administrativo (CUOF 231 - CUOF 237 - CUOF 247)
Dirección de Desarrollo Emprendedor
Dirección de Proyectos Estratégicos e Innovación
Dirección de Promoción y Fortalecimiento del Empleo
Dirección de Industria
Dirección de Vinculación Empresarial
Dirección de Comercio
Dirección de Defensa del Consumidor*

Subsecretaría de Desarrollo Territorial

*Departamento Administrativo (CUOF 102 - CUOF 111)
Dirección de Planificación Territorial
Dirección de Planificación Urbana
Dirección de Gestión Integral del Hábitat
Dirección de Gestión de Tierras
Dirección de Regularización de Tierras*

Subsecretaría de Ambiente

*Departamento Administrativo
Dirección de Políticas e Incentivos Ambientales
Dirección de Cambio Climático y Riesgo Ambiental
Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Dirección de Bosques Nativos y Corredores de Biodiversidad
Dirección de Fiscalización y Control Ambiental*

Artículo 2º: Efectúese las comunicaciones correspondientes al personal de la jurisdicción, a través de la Dirección Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1454



Ing. Agr. Heriberto G. Palavacs
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y EL
DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
PROVINCIA DEL CHACO